RESOLUCION N°165/17.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N°3.111 DE FECHA 10/07/2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS (C.O. N° 03-2017) ID N°326.900, PARA "REFACCIÓN EN COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ A METALURGICA NUÑEZ; CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA A IMPACTO CONSTRUCTORA; CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA ARANDURA A CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ , PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-

VISTO:

a) El art. 36 inc. c de la Ley 3966/2016 "Orgánica Municipal", que establece que la Junta Municipal debe aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-
b) El mensaje de la Intendencia N°56/17 de fecha 10/07/2017.por la cual solicitan el estudio y consideración del Dictamen del Comité de Evaluación que consta en el Acta Nº05/2017 de fecha 07/07/2017, referente al Concurso de Ofertas C.O.N°03/2017 "Construcción de Cocina y Comedor en Escuela Arandura y Escuela María Auxiliadora, Refacción en Colegio Nacional Lauro H. Raatz", IDN°326.900,
c) El memorándum de la UOC Nº48 de fecha 10/07/2017.

CONSIDERANDO: Que estos proyectos beneficiaran a los alumnos/as de estas instituciones educativas, en tanto en la comodidad como en la calidad de la educación y que estos proyectos están establecidos dentro del Plan de Gobierno 2015-2020, y por lo tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR: la Resolución de la intendencia Nº 3.111 de fecha 10/07/2017 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas (C.O. Nº 03-2017) IDN°326.900 "Construcción de cocina y comedor en Escuela Arandura a Construcciones Rodriguez con RUC N°1089664-3 y Construcción de cocina y comedor en Escuela María Auxiliadora a Impacto Constructora con RUC N°3005414-1, Refacción en Colegio Nacional Lauro H. Raatz a Metalúrgica Núñez con RUC N°2172215-3", para la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa.-

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - Itapúa - Paraguay

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENCIA

Lic. Magdalena Obregón
Presidenta Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - SECRETARIA

Doris Beatriz Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA

Eduardo Manuel Oswald
Intendente Municipal